

ANEXO IV

Modelo de Nota a remitir a la Oficina Nacional de Crédito Público

Me dirijo a usted en virtud de lo dispuesto en el decreto 668 del 27 de septiembre de 2019 y en la resolución conjunta [●] del [●] de [●] de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, por los que se establecen los mecanismos para la suscripción de las letras precancelables en pesos y dólares.

Conforme ello, informo que la disponibilidad de liquidez del [ORGANISMO] es en Pesos [MONTO EN LETRAS] (\$ MONTO EN NÚMEROS) y / o Dólares Estadounidenses [MONTO EN LETRAS] (USD MONTO EN NÚMEROS).

Las cuentas a través de las cuales se liquidarán las operaciones enmarcadas en esas normas son:

- Cuenta CRYL #
- Cuenta en pesos de donde provienen los fondos
- Cuenta en dólares estadounidenses de donde provienen los fondos
- Cuenta en la que se depositarán los fondos al vencimientos o cancelación anticipada, según corresponda, CBU #



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92321748- -APN-DGD#MHA - Anexo IV - Modelo de Nota a remitir a la Oficina Nacional de Crédito Público.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.